

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## HONREMOS SU MEMORIA

### OTRO HERMANO HA MUERTO

Con honda tristeza en el alma y lágrimas en los ojos, lágrimas que van secándose ya de tanto llorar por la pérdida de seres queridos y amigos del alma, asistimos el miércoles a los últimos momentos de vida terrena de nuestro compañero el culto y laborioso Maestro de la Escuela Práctica D. Victor Jiménez Lafuente; que después de una larga y meritisima vida profesional descansó en el Señor.

Fortalecido por su fé religiosa, por su amor a los niños y a la Escuela primaria, por su arraigada solidaridad profesional y por su civismo noble y activo, sembró durante cerca de cuarenta años las semillas del bien en las almas de muchas generaciones de discípulos y fué modelo de rectitud y honradez, enseñando, más que con palabras con el ejemplo vivo de santas virtudes; y hasta con su muerte cristiana y tranquila, serena y creyente, ha fortalecido nuestras almas y nos ha infundido valor para continuar peleando contra el mal y contra la ignorancia, seguros de una eternidad luminosa y feliz.

Ha muerto como mueren los buenos: rodeado del amor de una mujer que compartió sus esperanzas y sus penas; de unos hijos amantes que cerraron piadosamente sus ojos; de discípulos que besaban sus manos bienhechoras, de amigos y compañeros que continuarán su obra evangelizadora de

maestro y honrarán la memoria del viejo soldado de la cultura y la paz.

¡Feliz él, que supo cumplir sus deberes y morir como mueren los héroes y los justos!

MARTIN CHICO.

## El Instituto de Higiene.

Yo he leído, no recuerdo en este momento donde ni a quien, que toda la psicología que debiera conocer el maestro cabía cumplidamente en un papel de fumar, pues con respecto a la higiene, por mi parte afirmaría, apurando el símil, que todo lo que necesitan saber maestros y familias en un confetti se podría escribir.

El problema de la higiene que es así mismo el de la educación física no puede ser en España más fácil de entender en cuanto a su enunciado, pues tocante a la solución ya es otro negocio.

Es un hecho inconcuso que los españoles con todo lo que nos dicen de nuestra recia estirpe espiritual y nuestro vigor de almas fuerte y bien templada somos físicamente débiles, mal constituidos y enquencles. Lo aseguran las estadísticas de inútiles para el servicio militar—aunque en esto haya algo de camelo—; las de defunciones por tuberculosis y otras enfermedades, hijas de debilidades fisiológicas; las de mortalidad infantil, y por último nuestra mezquina compleción orgánica comparada con la de otros habitantes extranjeros.

¡Cuales serán las causas de este raquitismo!



Para mi, digan lo que quieran médicos, higienistas y sociólogos, no hay más causas principales de nuestro empobrecimiento fisiológico que las dos siguientes:

Hambre y suciedad.

El setenta y cinco por ciento de la población rural—y lo mismo podríamos decir de la urbana—no se alimenta lo suficiente por falta de recursos y por mala preparación de los alimentos. Esta desnutrición comienza en la infancia y dura toda la vida.

A la mala alimentación únese una gran falta de limpieza y aseo tanto en su persona como en sus vestidos y miserables viviendas.

Todo maestro que sea un poco observador, verá que no digo ningún disparate.

Además, en España el hambre es legendaria. Ha constituido verdaderas calamidades públicas en diferentes épocas de la historia patria y nada tiene de extraño que siendo nuestro progreso bien eseaso subsista este terrible mal, origen natural e inevitable de nuestra degeneración física.

Nuestros gobernantes y los que se titulan técnicos en la materia pretenden vigorizar la raza con la implantación de sanatorios *ad hoc* gimnasia y deportes, centros docentes e instituciones que canten en todos los tonos de la palabra las excelencias de la educación física y de la medicina preventiva.

Esto podrá aprovechar a una exigua minoría porque la generalidad lo que necesita es comida abundante y sana, agua y jabón frecuentes, y aire y luz sin restricciones.

Redimir, en una palabra, a las gentes del estado miserable que por pobreza material e incultura viven.

Este es el problema para cuya solución no bastan las medidas que proponen los señores especialistas sino que es obra que ha de comprender toda la economía nacional para que ésta entre en una nueva fase de actividad y trabajo inteligente, regulada por normas jurídicas que armonicen y hagan útiles las energías del individuo y los valores permanentes de la producción y del progreso.

Cuando la regeneración espiritual y material de España permita a los humildes nutrirse lo suficiente, ahuyentando de sus ho-

gares el espectro del hambre; hacer uso frecuente del agua y del jabón, y vivir en habitaciones decentes y confortables, entonces veremos como insensiblemente la raza española se vigoriza, adquiere robustez y energías y las estadísticas de inutilidades y de mortalidad prematura disminuyen considerablemente su coeficientes.

\* \* \*

Considerando así el problema de nuestra educación física ¡Tan sencillo en su expresión como complejo en su desarrollo! ¿Que hemos de pensar de este nuevo establecimiento de educación titulado Instituto de Higiene?

Pues que en esto como en cuantas cuestiones capitales incumbe resolver a nuestros gobernantes, pese a todos los buenos propósitos que pueda guiarles, no se manifiesta más que una gran ignorancia u otra cosa peor.

Aún puedo decir que están recientes mis estudios profesionales para creer que subsistirá el mismo plan de estudio para las Normales—el de 1914—principalmente en la de Madrid.

Pues bien, con arreglo a tal plan estudiamos higiene en los dos cursos de pedagogía, higiene en otros dos de educación física; higiene en historia natural y por último un curso exclusivo de fisiología é higiene. Total seis cursos de higiene.

Ahora tendrán, si esto no ha variado, sobre los seis cursos enumerados el extraordinario o supletorio del Instituto.

¡Creo que los futuros maestros saldrán hechos unos verdaderos técnicos de la profesión en todos sus aspectos!

¡Se necesitaría ser duros de cabeza si así no sucediera!

Y todo para venir luego a estas escuelas rurales donde verá que mejor que reglas higiénicas lo que se necesita son pesetas para comprar mesas adecuadas, material nuevo y abundante, libros numerosos, pesetas para blanquear los locales, darles aire y luz, hacerles confortables; pesetas en fin para dotar todos los servicios de la escuela como cumplen a su función y a la desnudez en que se encuentran de lo más indispensable y preciso.

Y si de la escuela pasamos al pueblo verá

que el ambiente de pobreza y de miseria general no tendría otra solución que la que las pesetas bien empleadas puedan proporcionar.

Concluyo pues, manifestando que el dinero es en último término, la clave del asunto porque en el estado actual y económico de las sociedades es necesariamente el alma de su existencia.

SEVERIANO CAMPO.

Laina, Abril 1922.

## LOS CAMPOS DE DEMOSTRACION AGRÍCOLA

En los problemas agrícolas de España sentían la necesidad de factores que colaboraran a fomentar el cultivo moderno, divulgando las enseñanzas prácticas en todos sus elementos.

Por largo tiempo se prestaron varios ideales, pero al ejercer la función activa se quedaban en proyecto, aun tratándose de disposiciones oficiales que llenaron columnas de la «Gaceta»

Y es natural que esto suceda cuando se implantan innovaciones faltas de penetración, cuando no van acompañadas del espíritu de voluntad y vocación que requieren los individuos que han de ejercer la función del fin ulterior.

Las disposiciones oficiales recientes sobre esta materia parece que han tomado un plano de orientación que merecen gran fé.

El presentar los progresos agrícolas con experimentos y demostraciones a la vista de los labradores, y lo que es más fuerte, más valadero y más eficaz, poniendo a los niños a contribución en el conocimiento de las tierras, de las plantas, de los abonos y de los aperos de labranza, parece que dá lugar a crear esperanzas de positivo resultado.

A este fin llegó la disposición oficial que discretamente trata de hermanar la Agricultura con la Escuela, a crear Cam-

pos Escuelas que, funcionando en práctica de enseñanza diaria en todas las operaciones, lleguemos en poco tiempo a obtener hombres de razonamiento agrícola que hagan de salir de la rutina el cultivo de abolengo o de la imitación de la labor que practica el vecino.

A esto viene la Real Orden portadora del plan, a ella acudimos con voluntad de poner a contribución nuestro pequeño, pero entusiasta servicio en favor de la Escuela y de la Agricultura y contando con el apoyo e instrucciones de nuestros Jefes, señores Ingenieros Agrónomos e Inspectores de Enseñanza no tememos en acometer la empresa.

J. ORTEGO GONZALO

Valdealvillo-marzo.

## Inspección de primera enseñanza

*Circular.*

Habiendo observado los Inspectores de primera enseñanza de esta provincia, que a pesar de la buena voluntad y entusiasmo de los Maestros, su labor no resulta en conjunto una obra armónica y bien orientada, que vaya formando un tipo de Escuela, necesidad que se deja sentir en España, Y con el fin de que la obra escolar en todas las Escuelas nacionales de la provincia, sea una labor de orientación que tienda a formar en sus normas generales un tipo de Escuela adaptada a nuestras necesidades escolares; el Consejo de Inspección de primera Enseñanza de esta provincia, ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1.º Los señores Maestros tendrán amplia libertad pedagógica para desenvolver su labor dentro de la Escuela, conforme a su preparación profesional, pero el conjunto de la obra escolar de cada día, ha de ajustarse al cuadro de distribución del tiempo y el trabajo y al programa confeccionado por el mismo Maestro, que dentro de las normas generales del programa oficial, se adaptará a las necesidades de los niños y la vida de la región.
- 2.º Los señores Maestros llevarán un cuaderno de deberes, que será el diario donde se harán

constar los deberes del día: preparación de las lecciones y resumen de la labor realizada en las clases del día.

Todos los niños con suficiente preparación para ello, llevarán su diario de clase, consignando en él, muy especialmente, los ejercicios de redacción y composición, obra que se cultivará con esmero, así como el dibujo, los problemas, y en conjunto, un resumen de la labor realizada en cada clase.

3.º Con el fin de ir elevado los valores educativos de la Escuela, los señores Maestros procurarán decorar los locales con gusto y sencillez (pueden servir como elementos decorativos, frisos que representen escenas de la vida escolar y cuadros con paisajes), desterrando de una vez los viejos adornos que restan luz a los locales, dándoles un aspecto antihigiénico.

4.º Dentro de los locales-escuelas se atenderá con especial atención a la higiene escolar, (blanqueo y desinfección de los locales), y cuidando de que todos los días se lleve á cabo el aseo del local antes de entrar en clase. Los Maestros confeccionarán un reglamento de higiene para los niños.

5.º Uno de los problemas más importante que hemos de resolver al margen de la obra escolar, es el de regularizar la asistencia: en este sentido, los Maestros redoblarán sus esfuerzos realizando intensa labor social en los pueblos, y procurando atraer la atención de autoridades y padres de familia hacia la Escuela; se establecerán las conversaciones con las familias; se organizarán obras complementarias, y se procurará hacer la Escuela alegre y atractiva á los niños.

Los Inspectores de primera Enseñanza de esta provincia, cuidarán de examinar en las visitas de Inspección, si se cumplen estas normas generales, ofreciendo a su vez consejos a los Maestros para encauzarlas.

Seria 20 de Marzo de 1922.—El Inspector-Jefe, *Gervasio Manrique*.

## Sección oficial.

### Escuelas de primera enseñanza

«Considerando que la ley, hoy vigente, de 1920 dice: «Escuelas nacionales de todas las provincias *incluyendo las de Navarra*», y desde que están incorporadas a los Presupuestos del Estado no pueden ya seguir excluidas o excepcionadas del régimen general:

«Considerando el art. 9.º del reglamento de la ley de fecha 4 de junio de 1920 dice: «Los maestros de Navarra figurarán asimismo dentro del cupo legal de plazas del Escalafón correspondiente, y sus derechos y deberes *para todos los efectos de la carrera* serán iguales a los de los otros maestros en cuya escala figurarán e incluidos por esta disposición en el régimen general, quedan comprendidos en lo preceptuado en el artículo 1.º del reglamento de 25 de agosto de 1911, que dispone: «Las escuelas nacionales de Primera enseñanza no darán en lo sucesivo derecho a sueldo alguno a los maestros que las desempeñen, en atención a que éstos disfrutaban el que por su lugar en el Escalafón general del Magisterio les corresponde.

«Considerando que la ley de Presupuestos de 1920, hoy vigente, en la parte que señala «Bajas», del art. 1.º, cap. IV, al expresar «Bajas» de las cantidades que corresponden por sus antiguos sueldos a los maestros de las provincias Vascongadas, Navarra, Melilla, etc., cantidades que deben ingresar en el Tesoro las Corporaciones provinciales y los Ayuntamientos... conforme a lo preceptuado en art. 4.º de la ley de 30 de diciembre de 1912, y *teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 6 de noviembre de 1918*», sólo se refiere a los artículos 2.º y 3.º de este Real decreto según se deduce claramente de la recta comparación de la letra y espíritu de ambos textos legales y por tanto el ánimo del legislador al establecer los Presupuestos fué tratar la cuestión económica y no ha sido reterar o confirmar la forma transitoria de provisión de las escuelas de Navarra contrariamente a lo hecho con la de las escuelas Vascongadas.

»Considerando que el art. 1.º del repetido Real decreto, si bien dice que para las escuelas que correspondan a oposición podrán los ayuntamientos de Navarra elegir con ciertas restricciones entre los aspirantes aprobados en el apartado B), preceptúa: «Las que correspondan al concurso de traslado y al de interinos se anunciarán como todas las demás de España, y se nombrará por el Ministerio para desempeñarlas al que ocupe mejor número en el Escalafón o en la propuesta.

En casos excepcionales podrán los ayuntamientos proponer el nombramiento de aspirantes distinto al que ocupe el primer lugar, siempre que figure en la respectiva propuesta»; por cuya razón, aun admitiendo que la ley citada dejase en vigor todo lo dispuesto en este Real decreto, las escuelas objeto de este expediente que corresponden a concurso de traslado deberían proveerse por el mismo trámite que las demás de España; y como no se trata de caso excepcional, sino de todas las vacantes de Navarra correspondientes a este turno, los ayuntamientos no tienen derecho a hacer las propuestas:

»Considerando que de seguir haciéndose los concursos en esta provincia a propuesta de los Ayuntamientos se perjudicaría tanto a los maestros de las otras provincias como a los de Navarra, que constantemente han protestado de su postergación respecto de los demás nacionales pues todo el sistema de provisión de escuelas tiene por base el sueldo personal pagado por el Estado, lo mismo a los de esta provincia que a los de las demás de España, incluso las Vascongadas; y figurando todos en el Escalafón general del Magisterio, solamente deben atenderse, para resolver los concursos, al número que en aquél hayan alegado por sus méritos y servicios relativos:

»Considerando que aun en caso de ser favorecidos los maestros de Navarra con este sistema de excepción, que significaría un lamentable retroceso al régimen municipal, desechado unánimemente, como dice el informe de la Sección del Ministerio, porque los Ayuntamientos no supieron ni quisieron responder a los dictados de la ley de 1857 ni a las altas y apremiantes conveniencias de la enseñanza, no hay posibilidad de favorecer a unos pocos con perjuicio de los más, cerrando a éstos el paso a las escuelas de Navarra o dificultando a los de esta provincia el libre ejercicio de su derecho a cambiar de escuela:

»Considerando que es también muy atendible la razón expuesta en el precitado informe, que, entregada la provincia de Navarra en sus obligaciones por el Estado, al que acudieron en demanda de auxilio las Corporaciones navarras, impotentes para impedir el cierre de escuelas —auxilio que el Estado otorgó cumplidamente en la ley de Presupuestos que rige—, es contrario a la potestad del Estado y al régimen general aceptado sin previa reserva, mediatizar su intervención, alterar sus normas y prolongar una parte muy principal del pasado privilegio:

»Considerando que hacer ahora una nueva excepción con las escuelas y maestros de Navarra, después de establecido el Escalafón general y único, que comprende a todos los maestros oficiales de las provincias de España, incluso a los de Navarra; después de estar decretado que los sueldos no son de las escuelas, sino de los maestros, según su antigüedad y mérito, y después, sobre todo, de sancionada la ley por la cual el Estado se hace cargo de las obligaciones de personal y material de todos los maestros y escuelas, sería faltar a la equidad y hasta podría suponer algún agravio para los Municipios de las otras provincias, que todos tuvieron antiguamente el derecho de hacer propuestas y muy recientemente lo han dejado los de las Vascongadas, no por otras causas y motivos, sino por la fuerza de los hechos legales expuestos:

(Continuará)

## IDEA EN MARCHA

# LA PROVINCIA DE NUMANCIA

Desde nuestro último número se han adherido los siguientes Ayuntamientos:

Aldehuela de Agreda, Beratón, Noviercas, Taniñe, Vozmediano, Andaluz, Calatañazor, Ontalvilla de Almazán, Monteagudo de las Vicarías, Morón de Almazán, Nafra la Llana, Nepas, Quintanas de Gormaz, Sauquillo de Paredes, Villálvaro, Beltejar, Sagides, Santa María de Huerta, Almarail, Abejar, Castil de Tierra, Fuentecantos, Fuentelsaz, Golmayo, Portelrubio, Renieblas, y Sauquillo de Alcázar.

¡Adelante Ayuntamientos; así se hace! ¡Lo menos que debemos hacer en obsequio a los que tanta gloria nos legaron, es: ofrecer a su memoria una rama de laurel!

## Suscripción a favor de los niños hambrientos de Rusia.

Nicomedes García de Quintana Redonda, y niños de su escuela 11; Timoteo Hernández de Adradas, 1; niños de su escuela, 8'85; Gregorio García de Espejo, 2; Ana Romero de Montenegro de Cameros, 8; Juana Bravo de Baraona y niñas de su escuela, 7'40; María Osca de El Royo, y niñas de su escuela 15; Jerónimo Aragonés de Las Cuevas y niños de su escuela 7'60; Juliana L. Ruiz de Duañez y niños de su escuela, 2; Francisco A. Roldán de Cuevas de Ayllón, 1; niños de su escuela, 7'40; Romualdo Sancho de Muriel de la Fuente, 3, niños de su escuela, 2; María del Carmen Urban, de Olvega, 15; Ernesto del Barco de Gormaz, 3; Dolores García de Arancón, 3; niños de su escuela, 4; Justo Irriera de La Alameda, 1; niños de su escuela, 1'75; Juan P. Coronel de Memblena, 050; niños de su escuela, 1; Crescencio Sánchez de Vea y niños de su escuela, 3'50; señor Cura Párroco de id. 2; Manuel Aragonés de Matamala y niños de su escuela, 5; Amós López de Bóigas, 1; niños de su escuela, 5'25; Narciso Cebrián y Medesta Tomás de Judes, y niños y niñas de idem, 10; Josefa Santamaría de Torrearévalo, 1; niños de su escuela 3'25; Carlos López de Paones y niños de su escuela 5'50; Isidro León de Buimanco, 1'25; niños de su escuela, 3'25; José Antonio Rivera de Oncala, 1; Luis Tomás Rivera de id., 1; niños de la escuela de id., 8.

Ezequiel Manrique, de la Perera, 1'45; niños de su escuela 3'55; Faustino Modrego, de Iruecha, y niños de su escuela, 14'30; Donina García de id; y niños de su escuela, 19'80; Pablo García de Cenegro y niños de su escuela 2'50; Aureo C. Terroba de Noviercas y niños de su escuela; 12'20; Pia Alonso de id; y niños de su escuela, 12'20; Manuel P. María de Arganza y niños de su escuela 2'25, Candido Ruiz de Valdegeña, 2; niños de su escuela, 7; José Maza-

gatos; de Terraño 1; Aciselo Martínez de Ligos, 1; niños de su escuela 8; Angel Pérez de Estepa de San Juan, 2; niños de su escuela, 4'80; Una persona caritativa 1; Petra Amezua de Fuentetoba 1'50; niños y niñas de su escuela 6'70; Tomás María de Cañamaque 2; Basilio Pastor de Barriomartín, 0'75; y niños de su escuela, 1'25.

## NECROLOGICA

Tiene esta Revista el sentimiento de comunicar hoy a sus amables lectores, una noticia desagradable, una noticia que, seguramente, les llenará de amargura, puesto que de nuevo la Parca se ha ensañado en la vida de los maestros sorianos, de dos veteranos del Magisterio provincial, de dos compañeros que en esta provincia, han ejercido por espacio de muchos años su apostolado, sembrando a raudales la semilla de su cultura, en los numerosos discípulos que tuvieron a su cargo.

Si queridos compañeros, Don Salustiano Hornillos director actualmente de la graduada de Burgo de Osma, y Don Víctor Jiménez, que ejercía su cargo como maestro de Sección en la escuela práctica de esta ciudad, han abandonado su terrenal morada han pasado a mejor vida ya que de seguro a estas horas gozarán de la mansión de los bienaventurados a que por sus virtudes, se hicieron acreedores.

EL DEFENSOR ESCOLAR hondamente afectado por la pérdida de tan excelentes compañeros y amigos, solo suplica a las familias de los finados tengan la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan rudo golpe, y a sus lectores que eleven una plegaria en sufragio de las almas de los bendadosos maestros mencionados.

## Libertad de pensamiento

Seguimos neutrales en el pleito que se ha suscitado entre izquierdas y derechas, con motivo del expediente seguido a la maestra de Lérida señorita Uriz por una denuncia del Obispo de aquella diócesis.

La señorita Uriz, quien fué profesora en esta capital

no se significó como liberal en sus enseñanzas, y sólo se recuerda que fué una maestra inteligente y discreta.

Melquiades Alvarez, el insigne parlamentario; ha hablado en el Congreso, sobre el expediente que se le sigue a la maestra de Lérida, por sus ideas religiosas. Con tal motivo pronunció un discurso de elevados tonos liberales en defensa de la libertad de la cátedra y el pensamiento. Llegó a indicar al Ministro de Instrucción, señor Silió, que de atreverse a resolver el expediente de la maestra de Lérida, no permanecería ni un momento más en su puesto. Prometió el Ministro llevar el expediente al Congreso.

Al afirmar Melquiades Alvarez en su discurso que el Concordato que facultaba a los Obispos inspeccionar la enseñanza religiosa en las Escuelas, está derogada por la Constitución que proclama que nadie será molestado por sus creencias religiosas, dejó el Ministro incontestada esta afirmación.

La prensa sigue en este asunto jugando a las derechas y las izquierdas. Se dice que se ha formado una sociedad de profesores para defender a la maestra de Lérida. Afortunadamente, la dimisión del señor Silió y el derribamiento de la obra que comenzaba el Episcopado tranquilizará al profesorado español a punto de hallarse dividido.

## Asociación Provincial

Se recomienda a cuantos Maestros no han devuelto lleno el boletín de la Asociación Provincial, lo hagan a la mayor brevedad, cualquiera que sea su opinión en los asuntos consultados.

El número de boletines recibidos es muy reducido teniendo en cuenta el número de asociados y la Directiva tiene interés especial en que todos expresen su parecer.

\* \*

¿Está usted conforme con que se implante la Caja provincial de Socorros?...

¿Qué cuota cree usted que debe pagarse por cada socio que fallezca? \_\_\_\_\_

\* \*

¿Es usted partidario de la impresión de las obras del Sr. Calabia por cuenta de esta Provincial?

¿Cuántos ejemplares adquiriría? \_\_\_\_\_

«Conversaciones instructivas» y \_\_\_\_\_

«De mi diario».

de \_\_\_\_\_ de 1922.

(Sello de la Escuela) (Firma del Maestro)

## NOTICIAS

— En el B. O. de la provincia aparece una Circular dando normas generales a los maestros para ir creando un tipo de Escuela en la provincia.

Los inspectores de Primera enseñanza que se hallan compenetrados con los maestros confían que se acogerán con simpatía estas instrucciones. Ningún maestro tendrá por que temer a

esta nueva organización en la que colaboraran los Inspectores activamente.

No habrá motivo de duda por parte de ningún maestro, pues estas normas generales no coartarán en nada la libertad pedagógica de cada maestro y solo tienden a dar uniformidad a la obra de todos, en cuyo sentido la Inspección confía que se cumplirán con celo y entusiasmo.

— Por orden de la Asociación provincial, el Sr. Habilitado ha remitido a los maestros que oportunamente solicitaron los ejemplares del libro de D. Eduardo Vincenti. Los maestros que perciben sus haberes en Agreda, podrán recogerlos en la Pagaduría.

**Escuela Normal de Maestros de Soria.**—El plazo de matrícula de ingreso para alumnos oficiales, y de ingreso y asignaturas para los alumnos no oficiales, empieza el día 1.º de abril y termina el 30 del mismo mes.

— Se ha nombrado maestro propietario de la escuela de Rebollar a D. Felipe Montejo Canales, comprendido en la lista de interinos, a favor de quien se ha expedido el correspondiente título Administrativo y dadas las órdenes oportunas al Alcalde de dicho pueblo para que pueda darle posesión de su destino.

Ha sido nombrada maestra propietaria de Rello, doña Josefa Reos Martín, comprendida en la lista de interinos.

— El día 27 del pasado hizo efectivos el señor Habilitado los libramientos de marzo; y aquel mismo día en la capital, y al siguiente en las pagadurías, quedó abierto el pago.

Decimos este, para que los señores maestros tengan en cuenta que, como siempre, nosotros diremos día fijo en que podrán cobrar.

— Nuestro querido amigo D. Victorino Vinuesa maestro Nacional de Vadillo, nos comunica. Que siéndole imposible contestar a las muchas cartas de pésame que diariamente está recibiendo con motivo de la defunción de su querido padre, Don Carlos Vinuesa (q. e. p. d.) les haga público por esta revista a los interesados, el agradecimiento del mismo en nombre de toda su familia.

— En la encuesta de la Inspección publicada en El Defensor, número 1.044 se deslizaron algunas erratas que el buen criterio de los lectores habrá subsanado. Léase «deficiencia» por «deficiencia»; «tacto» por «trato»; «cédulas» por «cédulas»; «no es la que yo deseo» «por es la que yo deseo»; «ciertos miasmas» «por ciertas»; «si fueron analfabeta» «por mi fueren analfabeta»; y quizá alguna otra.

— Han sido nombrados maestros interinos por la Sección Administrativa de primera enseñanza, D. Luis García Hernández para la escuela graduada del Borgo de Osma, y Ricardo Lebo, para la Sección de la escuela práctica graduada de Soria, como consecuencia del fallecimiento de los respectivos maestros propietarios.

— Ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de Navabellida D. Idefonso de Paz, comprendido en la lista de interinos, por no haber tomado posesión el nombrado anteriormente.

## C U E N T A S

Vea, Aldehuela de Periañez, Talveila, Torrubia, Fuentebella, Valtueña, Langa (Don Cándido), Noviales, Cigudosa, Montuenga, Puebla de Eca, Chércoles, Tarancueña, Gormaz, Portelrubio, Yanguas (niños), Esteras de Soria, Almarza (niñas), Madruédano, Almazán (niños), Benamira, Valloria, Valbenedizo, Aldehuela de Agreda, Zayas de Torre, Villabueva, Tajahuerce, Villanueva de Gormaz, Vozmediano, Alcozar (niños), Cañamaque, Estepa de San Juan, Zayas de Barcones, Villa de Medina, Ventosa de Medina, Castro, Arenillas. Piguera, Tardesillas, Almaluez (niños), Licerias, Nolay, Rebollosa de Pedro, Castejón, Abanco, Bocigas, Fuentecambrón, Alcoba de la Torre, Arancón, Cabrejas del Pinar (niñas), Neguillas.

## C O R R E S P O N D E N C I A

- E. J. Muriel.—Anotado.  
 F. A. Fuentelárbol, A. P. Matute de Almazán; A. S. Toriengua; E. L. Viana.—Se le escribe.  
 M. O. El Royo; V. C. Calderuela; L. A. Nieva.—Devueltas cuentas.  
 T. G. Montuenga.—Remitido impresos.  
 J. F. de M. Neguillas; C. L. Alcubilla.—Entregadas notas al destinatario.  
 F. M. Iruecha.—Recibido giro.  
 B. A. Valdenegrillos.—Si señor.  
 T. H. Adradas, C. R. Valdegeña.—Como verais estaba anotado.  
 L. A. San Andrés de Soria: A. C. Reznos; F. del R. La Seca; P. A. Noviercas; A. S. Cervón; F. S. Uldecona. Se les escribe.  
 D. Ch. La Muedra; N. de P. Canos. Remitidos impresos.  
 S. C. Laina. Si señor.  
 D. Ch. La Muedra.—Se encuentra a su disposición.  
 S. G. Casarejos.—Hágalo como indica. Mande presupuestos para este año.  
 F. M. Iruecha.—Entregada. Se recibió lo que indica.  
 J. B. Baraona.—Anotado. Lo publicará el Boletín del Ministerio.  
 J. R. Sisamón.—Recibido lo que indica. Se le mandará.  
 E. R. Bordecoréx.—Recibidas y presentadas.  
 J. O.—Montaves.—Obran en la Sección.  
 L. A. Cañicera; F. G. Torreandaluz; M. B. Bayubas de Arriba; G. M. Caltojar; T. M. Cañamaque; P. M. Castillejo de Robledo.—Se les escribe.  
 A. L. Bocigas.—Remitidos impresos.  
 E. R. Bordecoréx.—Presentado en la Sección.  
 S. G. Casarejos; D. G. Tordosalas.—Presentados presupuestos.  
 Alcoba de la Torre, La Muedra, Valdegeña, Peroniel, Arganza, Ligos, Ventosa de Medina, Villanueva de Gormaz, Cenegro, Iruecha, Vozmediano, Aylloncillo, Alcozar, Cancs, Momblona, Santervás, Neguillas, Bordecoréx, Zayas de Torre, El Vallejo y Portelrubio.—Presentadas memorias de adultos.

Tip, de Sucesor de F. Jodra.

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería, Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

OBRA NUEVA

### MEMORANDUM DEL MAESTRO

Tratado de Legislación Escolar

por

Julio de Benito y Miguel

Maestro nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Este libro, en el que se comprende cuanto interesa al maestro en materia de Legislación escolar, adaptado al día y expuesto en forma sencilla y amena, se halla dividido en dos partes. En la primera se expone cuanto interesa al maestro en el servicio activo de la enseñanza; y en la segunda cuanto se refiere á Derechos pasivos

del Magisterio, terminando una y otra parte con los formularios para cada caso.

Precio del ejemplar, 4'50 pesetas.

Los pedidos al autor, A fono VIII, número 97, Cuenca, o a la Administración de este periódico.

## IMPRENTA

DE

## Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de ta'ones, abor arés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.



De venta: Librería de «Santa Teresa»  
CANALEJAS, 30, SORIA

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

Esta casa se encarga de proporcionar: toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.